



ACUERDO PCSJA19-11234
12 de marzo de 2019

“Por el que se prorrogan las medidas adoptadas en el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, prorrogadas con el Acuerdo PCSJA18-11175 de 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 6 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la transformación transitoria de los juzgados promiscuos municipales de Puerto Asís en Juzgados 001 y 002 Civiles Municipales, y en Juzgados 003 y 004 Penales Municipales de Puerto Asís, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA18-11175 de 13 de diciembre de 2018, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que la Corporación evaluó la gestión judicial de estas medidas transitorias y evidenció la necesidad de la prórroga de las mismas, para garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2019, las medidas adoptadas en el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2.º Otras disposiciones. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo, especialmente en la verificación de estadísticas reportadas.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ